



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 08 junio de 2026

VISTO el Expediente MEC-E-49036-2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto se tramita la contratación de un Seguro para cubrir el riesgo de Accidentes Personales de los rescatistas que en carácter voluntario forman parte de la Comisión de Auxilio Ushuaia.

Que en documento obrante en orden 11 se encuentra la nota fundada, NOTA-OPC-537-2026, la cual cuenta con autorización del Sr. Viceministro de Economía.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), los Decretos Provinciales Nº 674/11 y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y 128/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1580, Decretos Provinciales Nº 188/23, modificatoria Nº 565/23 y Nº 32/26 y Resolución M.E. Nº 615/25.

Por ello:

DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Compra Directa Nº 14/2026, RAF 103, referente a la contratación de un Seguro que cubra el riesgo de Accidentes Personales de los rescatistas que en carácter de voluntarios forman parte de la Comisión de Auxilio Ushuaia por el término de un (1) año. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

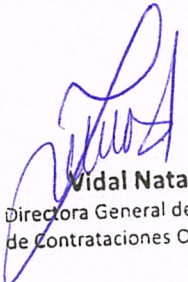
ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, en el mismo se detallan las Condiciones Particulares de la contratación.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las UGG 008ECO y la UGC ECO008, clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.G.C. Nº 001/2026


Vidal Natali
Directora General de Gestión
de Contrataciones O.P.C. M-E



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO I

DISPOSICIÓN D.G.G.C. N° 001/2026

SEGURO ACCIDENTES PERSONALES VOLUNTARIOS COMISIÓN DE AUXILIO USHUAIA ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN

Actividades o eventos cubiertos: trekking y travesía en montaña, escalada en roca y hielo, caminatas en glaciares, caminatas en alta montaña, esquí de travesía, esquí de montaña, vadeo de ríos y arroyos. Las actividades propias de la Comisión de Auxilio podrán realizarse en zonas de bosque o montaña.

Los integrantes de la Comisión de Auxilio podrían ser trasladados o utilizar distintos medios de transporte, a saber: bicicleta, cuatriciclo, moto, moto de nieve, avión/helicóptero, embarcaciones, caballos, etc. Ello de acuerdo a la particularidad de cada rescate.

Queda convenido que se establece un cúmulo de suma asegurada (máximo) a reintegrar para cuando un mismo siniestro afecte a más de un asegurado. Este máximo o cúmulo se establece en 3 vidas o bien su equivalente en suma asegurada.

Restricciones por límite de altura hasta 1.500 metros.

Se contempla la cobertura de hipotermia desempeñando la actividad.

Cobertura: 24 hs

Edades a cubrir: entre 18 y 64 años

Sumas aseguradas:

Muerte accidental \$ 15.000.000.-

Invalidez total o parcial permanente \$ 15.000.000.-

Asistencia Médica-Farmacéutica \$9.000.000.- sin deducible-

Renta diaria por internación: \$150.000.- (hasta un máximo de 30 días por evento)

Cantidad de riesgos a incluir: diecisiete (17) voluntarias.

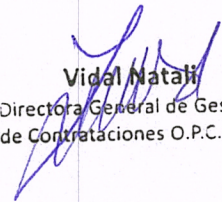
Plazo de contratación: un (1) año

Prórroga: Vencido el plazo de contratación, la PROVINCIA podrá solicitar en forma fehaciente la prórroga de dicha póliza hasta un máximo de tres (3) meses, en los mismos términos y precios pactados inicialmente.

Endosos: Se deben admitir endosos, por ejemplo de altas y bajas de los asegurados y modificaciones en las sumas aseguradas.

Forma de pago: una (1) cuota.

Oferta Técnica: La Oferta Técnica se compone de la documentación necesaria para describir los alcances y condiciones de la OFERTA.


Vidal Natali
Directora General de Gestión
de Contrataciones O.P.C. M-E



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO II- DISPOSICIÓN D.G.G.C. N° 001/2026
SOLICITUD DE COTIZACIÓN



Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Desarrollo Económico
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00014/2026

Pieza Administrativa N° 49036 Letra E Año 2026 Ámbito 1899

RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 08/06/26

Apertura: 11/6/2026 13:00

Encadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: Seguro Accidentes Personales para cubrir el riesgo de diecisiete (17) personas voluntarias en la Comisión de Auxilio Ushuaia por un (1) año

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/103 35 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Seguro Accidentes Personales. Pesos			
>>	Seguro Accidentes Personales personas voluntarias Comisión de Auxilio	1.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTFD VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL \$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Presupuesto Oficial:	\$ 0.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00
Valor del Sellado:	\$ 0.00
Repatriación de destino:	MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)
Forma de Pago:	de acuerdo a lo previsto en el decreto 674/2011



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Desarrollo Económico
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00014/2026

Pieza Administrativa N° 49036 Letra E Año 2026 Ámbito 1699

RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 08/06/26 Apertura: 11/6/2026 13:00

Encuadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: Seguro Accidentes Personales para cubrir el riesgo de diecisiete (17) personas voluntarias en la Comisión de Auxilio Ushuaia por un (1) año

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/103 35 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Plazo de Entrega:	al día siguiente de la notificación de la orden de compra		
	Mantenimiento de Oferta:	30 días		
	Lugar de Entrega:	ecoltelli@tierradelfuego.gob.ar y marigarcia@tierradelfuego.gob.ar		
	Domicilio de presentación de ofertas:	ecoltelli@tierradelfuego.gob.ar y marigarcia@tierradelfuego.gob.ar		
	Domicilio de apertura de ofertas:	ecoltelli@tierradelfuego.gob.ar y marigarcia@tierradelfuego.gob.ar		
	Vigencia del Contrato:	un año		
	Garantía de Oferta:	no requiere		


Vidal Natali
 Directora General de Gestión
 de Contrataciones O.P.C. M-E